



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Artes Plásticas

## A V I S O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Artes, la Dirección de la Facultad de Artes Plásticas convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2024-ENERO 2025**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

### A) DATOS DE LA PLAZA

**REGIÓN: XALAPA**

**CAMPUS: XALAPA**

**ÁREA: ARTES**

**SISTEMA: ESCOLARIZADO**

**PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURAS EN ARTES VISUALES, DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN VISUAL y FOTOGRAFÍA.**

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
4	TECNICAS Y MATER. DE PINTURA	18409	4468					16:00-19:59	I.O.D.	1
10	PRÁCTICA BI-TRIDIMENSIONAL	18410	2595		16:00-17:59		16:00-19:59	16:00-19:59	I.O.D.	2
4	ARTE POPULAR	18303	2602	09:00-10:59				09:00-10:59	I.O.D.	3
10	PRÁCTICA BI-TRIDIMENSIONAL	27284	2586	08:00-10:59	11:00-14:59	08:00-10:59			I.O.D.	4
12	DIBUJO II	60623	18710			16:00-19:59	16:00-19:59	16:00-19:59	I.O.D.	5
4	MERCADO DEL ARTE	52447	20430			16:00-17:59		10:00-11:59	I.O.D.	6
4	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	52443	675	12:00-13:59			10:00-11:59		I.O.D.	7
4	PEDAGOGIA DE LAS ARTES VISUALES	45219	18711		08:00-09:59		08:00-09:59		I.O.D.	8
10	EDITORIAL	13942	4077				07:00-11:59	07:00-11:59	I.O.D.	9
4	ANÁLISIS DE LAS VANGUARDIAS	35231	8200				11:00-12:59	09:00-10:59	I.O.D.	10
4	ANÁLISIS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	33801	8285		09:00-10:59	10:00-11:59			I.O.D.	11
6	GEOMETRÍA	35219	26178			10:00-13:59		09:00-10:59	I.O.D.	12



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Artes Plásticas

6	<b>GEOMETRÍA</b>	<b>33802</b>	11810		17:00 19:59		16:00 18:59		I.O.D.	13
4	<b>DISCURSO DEL DISEÑO</b>	<b>13936</b>	20385	16:00 19:59					I.O.D.	14
6	<b>DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MAQUETAS</b>	<b>35137</b>	11309	11:00 13:59			11:00 13:59		I.O.D.	15
Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
6	<b>FOTOSERIGRAFÍA</b>	<b>34641</b>	617	16:00 18:59		16:00 18:59			I.O.D.	16
10	<b>RETRATO FOTOGRÁFICO</b>	18413	9786	12:00 15:59		10:00- 13:59		11:00- 12:59	I.O.D	17
6	<b>ANIMACIÓN PARA FOTOGRAFÍA</b>	<b>18415</b>	13702		16:00 18:59		16:00 18:59		I.O.D	18
10	<b>AUDIOVISUAL I</b>	<b>18417</b>	17371			14:00 16:59	08:00 09:59	08:00 12:59	I.O.D.	19
8	<b>FOTOGRAFÍA COLOR</b>	<b>18421</b>	17445		16:00- 19:59			16:00- 19:59	I.O.D.	20
10	<b>TEORIA Y PRÁCTICA FOTOGRÁFICA</b>	<b>18427</b>	20371		16:00- 19:59		16:00- 19:59	09:00- 10:59	I.O.D	21
10	<b>PAISAJE FOTOGRÁFICO</b>	<b>18411</b>	20376	08:00- 11:59	14:00- 15:59		10:00- 13:59		I.O.D	22
10	<b>FOTOGRAFÍA DIGITAL</b>	<b>18426</b>	29590	16:00- 19:59			08:00- 09:59	16:00- 19:59	SUPL	23
6	<b>PROCESOS CREATIVOS</b>	<b>34438</b>	11666				11:00- 13:59	09:00- 11:59	I.O.D	24
6	<b>EDUCACIÓN VISUAL I</b>	<b>34424</b>	17447	16:00- 19:59			09:00 10:59		I.O.D	25



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Artes Plásticas

**REGIÓN: XALAPA**  
**CAMPUS: VERACRUZ**  
**ÁREA: ARTES**  
**SISTEMA: ESCOLARIZADO**  
**PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA.**

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
8	FOTOGRAFÍA COLOR	96945	17544		11:00-15:59		13:00-15:59		I.O.D.	26
10	FOTOGRAFÍA DIGITAL	13157	3240			11:00-15:59		11:00-15:59	I.O.D.	27
4	FOTOGRAFÍA DIGITAL APLICADA AL DISEÑO	13082	25923		16:00-17:59		16:00-17:59		I.O.D.	28
10	REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN FOTOGRAFÍA	14128	17550	12:00-15:59				14:00-19:59	I.O.D.	29
10	FOTOGRAFÍA BLANCO Y NEGRO I	96956	25918				17:00-18:59	07:00-14:59	I.O.D.	30
10	FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL	13098	25921				10:00-14:59	14:00-18:59	I.O.D.	31

**REGIÓN: XALAPA**  
**CAMPUS: XALAPA**  
**ÁREA: ARTES**  
**SISTEMA: ESCOLARIZADO**  
**PROGRAMA EDUCATIVO: TÉCNICO EN DIBUJO Y PINTURA.**

Horas	Experiencia Educativa	NRC	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
				L	M	M	J	V		
4	ESTUDIOS DEL ARTE II	12564	25587	09:00-10:59	09:00-10:59				I.O.D	32



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Artes Plásticas

**PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:**

**-1 TÉCNICAS Y MATERIALES DE PINTURA**

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.

**-2 y 4 PRÁCTICA BI-TRIDIMENSIONAL**

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

**-3 ARTE POPULAR**

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.

**-5 DIBUJO II**

Licenciado en Artes Plásticas, o Artes Visuales, preferentemente con estudios de posgrado en Artes, o Educación o afín, con experiencia profesional y docente a nivel superior en las áreas de dibujo, pintura y/o gráfica.

**-6 MERCADO DEL ARTE**

Licenciado en Artes, Artes Plásticas, Artes Visuales o Diseño de la Comunicación Visual; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, mercadotecnia o educación; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

**-7 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

**-8 PEDAGOGÍA DE LAS ARTES VISUALES**

Licenciado en Artes, Artes Plásticas, Diseño o Comunicación visual, preferentemente con grado de Maestría en Educación, Artes o áreas afines.

**-9 EDITORIAL**

Licenciado en Artes o Diseño o Comunicación Visual preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines; con experiencia profesional y docente en Instituciones de Educación Superior.

**-10 ANÁLISIS DE LAS VANGUARDIAS**

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Artes Plásticas

**-11 ANÁLISIS DEL ARTE CONTEMPORÁNEO**

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.

**-12, 13 GEOMETRÍA**

Licenciatura en Artes Plásticas/Artes Visuales, Artes, Arquitectura o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de Humanidades, Educación, Arquitectura o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; experiencia docente mínima de 3 años en instituciones de Educación Superior.

**-14 DISCURSO DEL DISEÑO**

Licenciado en Artes o Diseño o Diseño de la Comunicación Visual, preferentemente con estudios de postgrado en áreas afines al Diseño Gráfico.

**-15 DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MAQUETAS**

Licenciatura en Artes Plásticas/Artes Visuales, Artes, Arquitectura o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de Humanidades, Educación, Arquitectura o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; experiencia docente mínima de 3 años en instituciones de Educación Superior.

**-16 FOTOSERIGRAFÍA**

Licenciatura en artes plásticas o visuales con especialidad en serigrafía, y experiencia docente en nivel superior. Preferentemente con posgrado en Arte, Diseño o foto.

**-17 RETRATO FOTOGRÁFICO**

Licenciado en Artes Plásticas especializado en Fotografía, experiencia de al menos 3 años en la docencia.

**-18 ANIMACIÓN PARA FOTOGRAFÍA**

Licenciatura en Artes Plásticas, Fotografía, Diseño de la Comunicación Visual, Cinematografía o afín, preferentemente con estudios de posgrado en animación o producción audiovisual; con un mínimo de 5 años de experiencia profesional en animación o producción audiovisual y cinco años de experiencia docente en el nivel superior.

**-19 AUDIOVISUAL I**

Licenciatura en Artes Plásticas, Fotografía, Diseño de la Comunicación Visual, Cinematografía o afín, preferentemente con estudios de posgrado en producción audiovisual; con un mínimo de 5 años de experiencia profesional en producción audiovisual y cinco años de experiencia docente en el nivel superior.

**-20, 26 FOTOGRAFÍA COLOR**

Fotógrafo Profesional con experiencia profesional comprobada mínima por cinco años ininterrumpidos o Licenciado en Fotografía.

**-21 TEORÍA Y PRÁCTICA FOTOGRÁFICA**

Lic. en Artes Opción Fotografía o Licenciado en Fotografía con experiencia comprobable de 3 años en docencia a nivel universitario.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Artes Plásticas

**-22 PAISAJE FOTOGRÁFICO**

Lic. en Artes Opción Fotografía o Licenciado en Fotografía con experiencia mínima comprobable de tres años a nivel universitario.

**-23, 27 FOTOGRAFÍA DIGITAL**

Licenciado en Artes Plásticas, especializado en Fotografía, con experiencia profesional y laboral en fotografía. Experiencia de al menos 3 años en la docencia.

**-24 PROCESOS CREATIVOS**

Licenciatura en artes visuales preferentemente con posgrado en artes o diseño, con conocimientos del enfoque humanista y significación de la imagen con experiencia docente en nivel superior.

**-25 EDUCACIÓN VISUAL I**

Lic. en Artes Plásticas/ Artes Visuales, Artes o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Diseño, Arquitectura, Humanidades, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de Educación Superior.

**-28 FOTOGRAFÍA DIGITAL APLICADA AL DISEÑO**

Lic. en Artes Plásticas, Historia del Arte, Diseño o Comunicación Visual; preferentemente con maestría o doctorado en el área de las artes, Maestría en Tecnología Educativa o áreas afines.

**-29 REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN FOTOGRAFÍA**

Lic. en Artes Plásticas/ Fotografía o afines; preferentemente con estudios de posgrado en el área de las Artes, Educación o afines; con cursos dentro del Modelo Educativo Institucional; mínimo 3 años de experiencia docente en instituciones de educación superior.

**-30 FOTOGRAFÍA EN BLANCO Y NEGRO I**

Lic. en Artes Opción Fotografía o Lic. en Fotografía con experiencia comprobable de 3 años como docente a nivel universitario.

**-31 FOTOGRAFÍA DOCUMENTAL**

Licenciado en Artes plásticas, Fotografía o afines

**-32 ESTUDIOS DEL ARTE II**

Licenciado en Artes Plásticas o Artes Visuales, Historia del Arte preferentemente con estudios de posgrado en el Área de las Artes o Educación, con un mínimo de tres años de experiencia docente en instituciones de educación superior en experiencias educativas afines.

**B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA**

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos cinco años;
6. Portafolio de trabajo que acredite la experiencia acorde al programa de la EE.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Artes Plásticas

7. Título profesional de licenciatura;
8. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
9. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
11. Acta de nacimiento;
12. Comprobante de domicilio (actualizado);
13. Clave Única de Registro de Población (CURP);
14. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
15. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
16. Último talón de cheque, y
17. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 17 serán enviados del 05 al 06 de agosto de 2024 hasta las 17hrs. a la Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, directora de la Facultad de Artes Plásticas, al correo electrónico [anaramirez01@uv.mx](mailto:anaramirez01@uv.mx). En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre febrero-julio 2024, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

**C).- CRITERIOS GENERALES:**

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Artes Plásticas

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del primer día laborable de la asignación, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

#### **D).- DESARROLLO DEL PROCESO:**

Publicado el AVISO en el tablero de avisos de la entidad académica y en el portal web <https://www.uv.mx/artesplasticas/> (convocatoria de plazas), mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación de manera digital en formato PDF al correo [anaramirez01@uv.mx](mailto:anaramirez01@uv.mx) del **05 al 06 de Agosto de 2024** hasta las 17 hrs.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará de manera presencial en la Facultad de Artes Plásticas. La sesión del Consejo Técnico se llevará a cabo el día **07 de Agosto de 2022**.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA  
Dirección General del Área Académica de Artes  
Facultad de Artes Plásticas

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

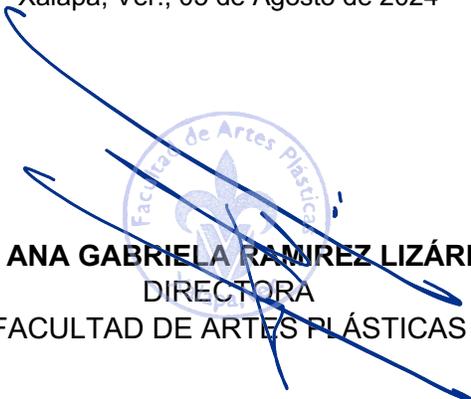
Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Artes previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*

Xalapa, Ver., 05 de Agosto de 2024

  
**MTRA. ANA GABRIELA RAMÍREZ LIZÁRRAGA**  
DIRECTORA  
FACULTAD DE ARTES PLÁSTICAS